727210-2026 - Licitación

España – Trabajos de construcción – OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE IV.
OJ S 204/2026 21/10/2026
Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal - Anuncio de cambios
Obras

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional
Actividad del poder adjudicador: Protección del medio ambiente

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE IV.
Descripción: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras que se señalan, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Administración y las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como, en su caso, los derivados de los proyectos modificados del mismo en los casos previstos. Localidades: Laroya y Enix (Almería); Salar, Alhama de Granada y Monachil (Granada)
Identificador del procedimiento: 0db6694f-1c3d-4f1c-b7df-7cc427de3cb6
Anuncio anterior: 667966-2026
Identificador interno: CONTR 2026 48095
Tipo de procedimiento: Abierto
El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras
Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción
Clasificación adicional (cpv): 45231300 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales, 45232152 Trabajos de construcción de estaciones de bombeo, 45232411 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias, 45232420 Construcción de planta depuradora de aguas residuales, 45232421 Planta de tratamiento de aguas residuales, 45232431 Estación de bombeo de aguas residuales, 45252100 Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales, 45252127 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)
País: España

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)
País: España

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 22 191 857,61 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 5

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 1

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

4. Grupo de lotes

4.1. Grupo de lotes: GLO-0001

Lotes incluidos: LOT-0001, LOT-0002, LOT-0003, LOT-0004, LOT-0005

Título: OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE IV

Descripción: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras que se señalan, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Administración y las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como, en su caso, los derivados de los proyectos modificados del mismo en los casos previstos. Localidades: Laroya y Enix (Almería); Salar, Alhama de Granada y Monachil (Granada)

Identificador interno: CONTR 2026 48095

4.1.1. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 22 191 857,61 EUR

4.1.2. Información general

Esta contratación también es adecuada para las pequeñas y medianas empresas (pymes): sí

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y NUEVA EDAR DE LAROYA

Descripción: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS definidas en el proyecto de construcción ya redactado NUEVA EDAR DE LAROYA

Identificador interno: LOTE I - LPREV 2026 0000000208

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 10 Meses

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 414 735,84 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

Información sobre anuncios anteriores:

Identificador del anuncio anterior: 667966-2026

Identificador de la parte del anuncio anterior: PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Plazo para solicitar información complementaria: 17/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 24/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga

contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación
Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación
Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0002

Título: LOTE II: NUEVA EDAR DE ENIX
Descripción: El objeto del contrato es la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS definidas en el proyecto de construcción ya redactado NUEVA EDAR DE ÉNIX
Identificador interno: LOTE II LPREV 2026 0000000209

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras
Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)
País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 9 Meses

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 569 175,81 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada:
La participación no está reservada.
Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
Información sobre anuncios anteriores:
Identificador del anuncio anterior: 667966-2026
Identificador de la parte del anuncio anterior: PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Plazo para solicitar información complementaria: 17/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:
Presentación electrónica: Permitida
Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action
Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada
Variantes: No autorizada
Plazo de recepción de ofertas: 24/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses
Condiciones del contrato:
La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Facturación electrónica: Permitida
Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:
Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:
Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación
Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación
Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0003
Título: LOTE III: CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SALAR
Descripción: El objeto del contrato es la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS definidas en el proyecto de construcción ya redactado CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SALAR
Identificador interno: LOTE III - LPREV 2026 0000000210

5.1.1. Finalidad
Naturaleza del contrato: Obras
Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2. Lugar de ejecución
Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)
País: España

5.1.3. Duración estimada
Duración: 21 Meses

5.1.5. Valor
Valor estimado, IVA excluido: 4 650 859,34 EUR

5.1.6. Información general
Participación reservada:
La participación no está reservada.
Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
Información sobre anuncios anteriores:
Identificador del anuncio anterior: 667966-2026
Identificador de la parte del anuncio anterior: PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1.9. Criterios de selección
Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación
Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español
Plazo para solicitar información complementaria: 17/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condiciones de la contratación pública
Condiciones de presentación:
Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action
Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada
Variantes: No autorizada
Plazo de recepción de ofertas: 24/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses
Condiciones del contrato:
La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Facturación electrónica: Permitida
Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:
Ningún acuerdo marco
Información sobre el sistema dinámico de adquisición:
Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el

recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación
Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación
Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0004
Título: LOTE IV: EDAR Y COLECTORES DE ALHAMA DE GRANADA
Descripción: El objeto del contrato es la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS definidas en el proyecto de construcción ya redactado EDAR Y COLECTORES DE ALHAMA DE GRANADA
Identificador interno: LOTE IV - LPREV 2026 0000000211

5.1.1. Finalidad
Naturaleza del contrato: Obras
Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2. Lugar de ejecución
Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)
País: España

5.1.3. Duración estimada
Duración: 24 Meses

5.1.5. Valor
Valor estimado, IVA excluido: 7 468 930,80 EUR

5.1.6. Información general
Participación reservada:
La participación no está reservada.
Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
Información sobre anuncios anteriores:

Identificador del anuncio anterior: 667966-2026
Identificador de la parte del anuncio anterior: PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español
Plazo para solicitar información complementaria: 17/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:
Presentación electrónica: Permitida
Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action
Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada
Variantes: No autorizada
Plazo de recepción de ofertas: 24/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses
Condiciones del contrato:
La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Facturación electrónica: Permitida
Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:
Ningún acuerdo marco
Información sobre el sistema dinámico de adquisición:
Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día

siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Servicio de Contratación
Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: Servicio de Contratación
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación
Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación
Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0005

Título: LOTE V: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE PRADOLLANO, MONACHIL
Descripción: El objeto del contrato es la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS definidas en el proyecto de construcción ya redactado AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE PRADOLLANO, MONACHIL
Identificador interno: LOTE V - LPREV 2026 0000000212

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras
Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)
País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 18 Meses

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 7 088 155,82 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada:
La participación no está reservada.
Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
Información sobre anuncios anteriores:
Identificador del anuncio anterior: 667966-2026
Identificador de la parte del anuncio anterior: PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español
Plazo para solicitar información complementaria: 17/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:
Presentación electrónica: Permitida
Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action
Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada
Variantes: No autorizada
Plazo de recepción de ofertas: 24/11/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental
Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses
Condiciones del contrato:
La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Facturación electrónica: Permitida
Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:
Ningún acuerdo marco
Información sobre el sistema dinámico de adquisición:
Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Servicio de Contratación

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: Servicio de Contratación
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación
Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación
Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Número de registro: S4111001
Dirección postal: Avda. de Grecia s/n
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)
País: España
Punto de contacto: Servicio de Contratación (Aguas)
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Teléfono: 955 032 000
Dirección de internet: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion
Perfil de comprador: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html
Funciones de esta organización:
Comprador
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación
Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Número de registro: S4111001F
Dirección postal: C/Castelar 22 - Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)
País: España
Correo electrónico: tarcja@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 671530856
Fax: +34 955515041
Dirección de internet: https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/tarc.html
Funciones de esta organización:
Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0003

Denominación oficial: Servicio de Contratación
Número de registro: 4111001F
Dirección postal: Avd Grecia s/n
Localidad: Sevilla

Código postal: 41071
Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)
País: España
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 955003829
Funciones de esta organización:
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación
Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación
Organización que recibe solicitudes de participación
Organización que tramita ofertas
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union
Número de registro: PUBL
Localidad: Luxembourg
Código postal: 2417
Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)
País: Luxemburgo
Correo electrónico: ted@publications.europa.eu
Teléfono: +352 29291
Dirección de internet: https://op.europa.eu
Funciones de esta organización:
TED eSender

10. Modificación

Versión del anuncio anterior que debe modificarse: 667966-2026
Principal motivo de la modificación: Información actualizada
Descripción: SE AMPLÍA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS AL DÍA 24/11/2026 (plazo para solicitar información complementaria el 17/11/2026)

10.1. Modificación

Identificador de sección: GLO-0001
Identificador de sección: LOT-0001
Identificador de sección: LOT-0002
Identificador de sección: LOT-0003
Identificador de sección: LOT-0004
Identificador de sección: LOT-0005
Descripción de las modificaciones: SE AMPLÍA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS AL DÍA 24/11/2026 (plazo para solicitar información complementaria el 17/11/2026)

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: cc07990c-d292-42fc-9613-5ae23a6951a6 - 01
Tipo de formulario: Licitación
Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal
Subtipo de anuncio: 16
Fecha de envío del anuncio: 20/10/2026 08:15:12 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español
Número de publicación del anuncio: 727210-2026
Número de la edición del DO S: 204/2026
Fecha de publicación: 21/10/2026